Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 158/2011
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2011, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR ANTIVIRUS DE LA D.G.I.C.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 14:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 1161/2011**, de fecha 14 de octubre de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2011** " ***Contratación de Servicios Profesionales para Configuración del Servidor Antivirus de la D.G.I.C."***

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Abg. César Morinigo**, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación.
- **Lic. Lourdes Santacruz**, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
- **Srta. Romina Diarte**, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.
- **Lic. Rafael Villalba,** Representante de la D.G.I.C.
- **Lic. Gustavo Pineda,** Representante de la D.G.I.C.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobre, de fecha 13 de Octubre de 2011.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas; TECNOLOGIA PLANIFICADA S.R.L., COMPUSAVER S.A., NETLOGIC S.R.L.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, y no habiendo observaciones que realizar, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta:

TECNOLOGIA PLANIFICADA S.R.L. (TECNOPLAN)

Descripción del Documento	*Cumple*	*No Cumple*
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	

Gustavo Raúl Pineda Ruiz
Jefe
DGIC - Dpto. Soporte Técnico

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 158/2011
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2011, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR ANTIVIRUS DE LA D.G.I.C.

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.	Cumple	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	
Anexo 4 a) "Declaración Jurada, de no hallarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40 de la Ley 2051".	Cumple	
Anexo 4 b) "Declaración Jurada, por la cual los oferentes garantizan que no se encuentran involucrados en prácticas que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Cumple	
Anexo 4 c) Carta de Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 3% del monto establecido como monto máximo de la presente contratación. (Póliza de Seguros, Certificación Bancaria, Declaración Jurada estableciendo el monto de la Garantía.)	Cumple	
Certificación bancaria donde conste que la empresa oferente posee una cuenta corriente y/o de ahorro activa, y donde deberá a su vez constar el número de dicha cuenta	Cumple	
Declaración Jurada, en la que el oferente declare que cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios requeridos, y en la cual declare que prestará los servicios que le sean adjudicados en tiempo y forma.	Cumple	
Documentos que acrediten la capacidad de los técnicos a ser asignado al trabajo. Certificaciones locales o internacionales.	Cumple	
Demostración certificada de poseer experiencia en trabajos similares a los solicitados en este Pliego	Cumple	
Carta de representación, o carta de habilitación por parte del fabricante del bien en el que otorga la garantía de que el oferente se encuentra autorizado para prestar el servicio.	No Cumple	

COMPUSAVER S.A.

Descripción del Documento	*Cumple*	*No Cumple*
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	**Cumple**	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.	Cumple	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	
Anexo 4 a) "Declaración Jurada, de no hallarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40 de la Ley 2051".	Cumple	
Anexo 4 b) "Declaración Jurada, por la cual los oferentes garantizan que no se encuentran involucrados en prácticas que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Cumple	
Anexo 4 c) Carta de Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 3% del monto establecido como monto máximo de la presente contratación. (Póliza de Seguros, Certificación Bancaria, Declaración Jurada estableciendo el monto de la Garantía.)	Cumple	
Certificación bancaria donde conste que la empresa oferente posee una cuenta corriente y/o de ahorro activa, y donde deberá a su vez constar el número de dicha cuenta	Cumple	
Declaración Jurada, en la que el oferente declare que cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios requeridos, y en la cual declare que prestará los servicios que le sean adjudicados en tiempo y forma.	Cumple	
Documentos que acrediten la capacidad de los técnicos a ser asignado al trabajo. Certificaciones locales o internacionales.	Cumple	

Gustavo Raúl Pineda Ruiz
Jefe
DGIC - Dpto. Soporte Técnico

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 158/2011
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2011, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR ANTIVIRUS DE LA D.G.I.C.

Demostración certificada de poseer experiencia en trabajos similares a los solicitados en este Pliego	Cumple	
Carta de representación, o carta de habilitación por parte del fabricante del bien en el que otorga la garantía de que el oferente se encuentra autorizado para prestar el servicio.	Cumple	

NETLOGIC S.R.L.

Descripción del Documento	*Cumple*	*No Cumple*
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	**Cumple**	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.	Cumple	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	
Anexo 4 a) "Declaración Jurada, de no hallarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40 de la Ley 2051".	Cumple	
Anexo 4 b) "Declaración Jurada, por la cual los oferentes garantizan que no se encuentran involucrados en prácticas que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Cumple	
Anexo 4 c) Carta de Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 3% del monto establecido como monto máximo de la presente contratación. (Póliza de Seguros, Certificación Bancaria, Declaración Jurada estableciendo el monto de la Garantía.)	Cumple	
Certificación bancaria donde conste que la empresa oferente posee una cuenta corriente y/o de ahorro activa, y donde deberá a su vez constar el número de dicha cuenta	Cumple	
Declaración Jurada, en la que el oferente declare que cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios requeridos, y en la cual declare que prestará los servicios que le sean adjudicados en tiempo y forma.	Cumple	
Documentos que acrediten la capacidad de los técnicos a ser asignado al trabajo. Certificaciones locales o internacionales.	Cumple	
Demostración certificada de poseer experiencia en trabajos similares a los solicitados en este Pliego	Cumple	
Carta de representación, o carta de habilitación por parte del fabricante del bien en el que otorga la garantía de que el oferente se encuentra autorizado para prestar el servicio.	Cumple	

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas TECNOLOGIA PLANIFICADA S.R.L., COMPUSAVER S.A., NETLOGIC S.R.L., CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor oferta económica la presentada por la empresa TECNOLOGIA PLANIFICADA S.R.L., la cual es tomada en forma provisoria.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, la empresa citada precedentemente es objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Con el objeto de realizar una mejor evaluación técnica de la oferta correspondiente a la empresa seleccionada provisoriamente, el comité decide, hacer entrega de las carpetas conteniendo la documentación técnica a los señores representantes de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, para el estudio y evaluación de la capacidad técnica de las empresas, declarándose la reunión de evaluación de ofertas en cuarto intermedio hasta que los técnicos de la DGIC, entreguen el dictamen técnico correspondiente.

Gustavo Raúl Pineda Ruiz
DGIC - Dpto. Soporte Técnico

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 158/2011
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2011, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR ANTIVIRUS DE LA D.G.I.C.

A la vez, se solicita al coordinador de la UOC, remita una nota a la firma Symantec Corporation Latinoamérica, con el fin de validar si la empresa pre seleccionada, es efectivamente parte de los canales de distribución de la misma, y con el fin de confirmar si el firmante de la autorización de distribución esta efectivamente capacitado para autorizar a la empresa TECNOLOGIA PLANIFICADA a ofertar productos de la línea Symantec.

Siendo las 16:30 horas del día 10 de noviembre, se retoma la reunión de este comité, haciéndose recepción del dictamen técnico emitido por los representantes de la DGIC., y de la contestación recibida de la empresa fabricante, en donde consta que la empresa seleccionada provisoriamente, esta debidamente acreditada para la prestación de los servicios licitados, y que el firmante de la certificación presentada por la empresa TECNOLOGIA PLANIFICADA S.R.L. se encuentra efectivamente autorizado a certificar la pertenencia de la empresa mencionada dentro de los canales de distribución autorizados de la línea de productos de la empresa SYMANTEC CORPORATION. En el dictamen técnico los funcionarios de la DGIC, concluyen en que deberían adjudicarse los servicios de referencia a la firma TECNOLOGIA PLANIFICADA S.R.L.
Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la empresa TECNOLOGIA PLANIFICADA S.R.L., ***CUMPLE*** con todos los requisitos legales, técnicos y de logística solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por ende, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa TECNOLOGIA PLANIFICADA, por presentar la mejor propuesta técnica y económica, hasta el monto de Gs. 96.000.000 (GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MILLONES), Incluyendo el impuesto al valor agregado IVA.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morinigo
Coordinador de la CUOC

Lourdes Santacruz
Coordinadora CRA

Srta. Romina Diarte
Unidad de Transparencia

Lic. Rafael Villalba
Representante de la DGIC

Lic. Gustavo Pineda
Representante de la DGIC